



ESCRITURA No. 0923

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTÓN QUITO.

Quito, a 9 de Abril del 2003  
P.A.



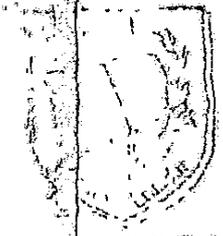
PRÓTOCOLIZACIÓN DE  
LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
PODER GENERAL Y MÁS DOCUMENTOS

QUE OTORGA  
LA COMPAÑÍA INT FOOD SERVICES CORP

A FAVOR DEL SR.  
FRANKLIN TELLO NÚÑEZ

CUANTÍA. INDETERMINADA

(DI 3<sup>ra</sup> Fe. / 1<sup>er</sup> 13<sup>er</sup> 14<sup>er</sup> 17<sup>er</sup> 18<sup>er</sup> 23<sup>er</sup> 24<sup>er</sup> 35<sup>er</sup> 28<sup>er</sup> 33<sup>er</sup>  
COPIAS)



Oswaldo Mejia Espinosa

NOTARIA 26  
D. Gabriel Terán Guerrero

000071891



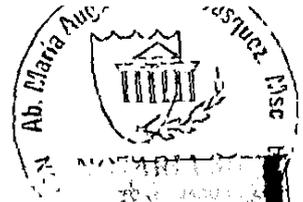
PODER GENERAL  
QUE OTORGA LA  
COMPANIA INT FOOD SERVICES CORP.  
A FAVOR DEL SR.  
FRANKLIN TELLO NUÑEZ  
CUANTIA INDETERMINADA  
( DI 3 COPIAS )  
S.V.

Po\_intfood

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día DIECISIETE ( 17 ) de FEBRERO del dos mil tres, ante mi doctor Gabriel Terán Guerrero, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, mediante oficio número 894 - DDP - CNJ - 02, de fecha catorce de noviembre del dos mil dos, dictado por el doctor Jaime Lastra Navarrete, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen por una parte el señor Jorge Juan Anhalzer, en su calidad de Director Secretario de la Compañía Int Food Services Corp., según se desprende del documento que se adjunta a este instrumento público; y, por otra parte el señor Franklin Tello Núñez, por sus propios derechos; bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria - Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero y casado respectivamente, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente - SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de



Dr. Carlos León Espinosa



escrituras publicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga el poder  
general que se otorga al tenor de las siguientes clausulas PRIMERA -  
COMPARECIENTES - Comparecen, por una parte la compañía INT FOOD  
SERVICES CORP, una compañía debidamente constituida de conformidad  
a las leyes de la Republica de Panama, debidamente representada por su  
Director Secretario y Representante Legal, Jorge Juan Anhalzer, según se  
desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se  
acompaña a la presente escritura a la cual en lo posterior se denominara  
como La Compañia o La Mandataria, y por otra parte, el señor Franklin Tello  
Nuñez, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se  
denominará El Mandatario.- El señor Jorge Juan Anhalzer es de nacionalidad  
ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en el Distrito Metropolitano  
de Quito, mayor de edad, el señor Franklin Tello Nuñez es de nacionalidad  
ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano  
de Quito, mayor de edad - Los comparecientes son hábiles para contratar y  
obligarse por si mismos - SEGUNDA - ANTECEDENTES - Dos punto  
Uno - La Compañia JCS FOOD SERVICES CORPORATION es una  
compañia legalmente constituida de conformidad a las leyes de la Republica  
de Panama, y que mantiene una Sucursal en el Ecuador debidamente  
domiciliada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito - Dos punto  
Dos - La Compañia JCS FOOD SERVICES CORPORATION otorgó un  
poder general a favor del señor Juan Carlos Sereno Valdivieso, mediante  
escritura publica celebrada ante el doctor Ramiro Davila Silva, Notario  
Frigilano Segundo del Cantón Quito el veintitrés de abril de mil  
novecientos noventa y nueve, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón  
Quito el día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve - Dos  
punto Tres - La Compañia JCS FOOD SERVICES CORPORATION cambio  
de denominación a INT FOOD SERVICES CORP mediante escritura

NOTARIA 26  
Dr. Gabriel Méndez Guerrero



pública celebrada el dos de mayo de dos mil dos, otorgada en la Vigésimo Sexta del Cantón Quito, debidamente calificada mediante resolución 02.Q.II.2196, de la Intendencia de Compañías de fecha diecisiete de junio de dos mil dos.- Dos punto Cuatro - La Junta de Directores de la Casa Matriz de INT FOOD SERVICES CORP., en reunión celebrada el primero de enero de dos mil tres, resolvió revocar el poder General otorgado a favor del señor Juan Carlos Serrano. Adicionalmente, resolvió nombrar como Apoderado General de INT FOOD SERVICES INC. Sucursal Ecuador, al señor Franklin Tello Núñez, y autorizo al señor Jorge Juan Anhalzer, en su calidad de Director y Secretario de la compañía, para otorgar el poder general.- TERCERA.- PODER GENERAL.- En consecuencia de los antecedentes expuestos, la Mandante mediante el presente instrumento, otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Franklin Tello Núñez para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y para que a nombre y en representación de la Mandante realice y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que estime convenientes para la Compañía.- El Mandatario podrá, entre otros actos, realizar los siguientes: Uno) Actuar como el representante de la Compañía en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de la Compañía todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones; Dos) Todos los poderes y facultades requeridos por los artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.- De acuerdo al artículo



Gabriel Méndez Guerrero



seis de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferrir el juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual versa el litigio o tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ser ejercidas por el Mandatario ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa, Tres) A remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar, reconocer, entregar y notariar cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal necesaria para el establecimiento, operación y cancelación de la sucursal de la Compañía en la República del Ecuador, Cuatro) A delegar este poder total o parcialmente a uno o más individuos cuya identidad será notificada con prontitud a la Mandante - Cuando el Mandatario delegue este poder, se entenderá que se reserva las facultades y que podrá ejercerlas cuando crea conveniente sin perjuicio de la delegación, excepto cuando en la delegación aparece que no se reserva ninguna facultad, lo que equivaldrá a una sustitución de poder, la cual deberá ser notificada oportunamente a la Mandante - Este poder general puede ser terminado por la Mandante a su solo juicio y deseo - CUARTA - ACEPTACIÓN - El señor Franklin Tello Núñez declara expresamente que acepta el poder general aquí conferido y se compromete a cumplirlo diligentemente - QUINTA.- REVOCATORIA - El presente poder revoca totalmente el poder general otorgado por la Mandante a favor del señor Juan Carlos Serrano, quien ha sido notificado en debida forma, y ha cesado en la realización de actos a nombre de la Mandante - Usted, Señor Notario, incorporará las demás cláusulas necesarias para la plena validez y vigencia de este instrumento público - ( firmado ) doctor Jorge Paz Durni,

00007.93

NOTARIA 26  
QUITO



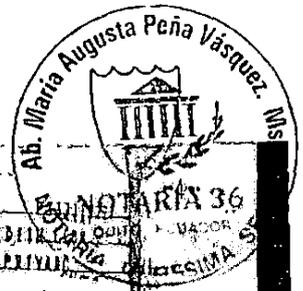
abogado con matricula profesional número dos mil quinientos ochenta y dos  
( N° 2582 ) del Colegio de Abogados de Pichincha - HASTA AQUI EL  
CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura publica con  
todo su valor legal, leida que les fue a los comparecientes por mi el Notario  
en alto y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia  
de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe -

*[Signature]*  
Dr. Sr. Juan Pablo Anlauer  
c.c. 1702529017

*[Signature]*  
Dr. Sr. Erickson Echeverría  
c.c. 1702529017

*[Signature]*  
Dr. Gabriel Terán Guerrero  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULAR  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170527475-5  
 TELLO MUÑOZ FRANKLIN ALBERTO  
 (C) VOTERABE 1 DE 1966  
 PICHINCHA/QUITO/CORTALEZ RIAS  
 No. 109 8858  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 65

EQUALORTAXANARAY  
 CASADO ANNE HEREDIA  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 FRANKLIN TELLO  
 MARTA MUÑOZ  
 QUITO 27/04/94  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 252488

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 No. 127 8567  
 MUNICIPIO PICHINCHA  
 CÉDULA 11827475  
 TELLO MUÑOZ FRANKLIN ALBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA  
 CIRUNCIÓN CHAUPICHAZ  
 PARROQUIA

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: Los documentos que en una foja útil antecede, es exactamente igual a su original. Una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria - Quito, a diecisiete de Febrero del dos mil tres.

*[Handwritten Signature]*  
 Dr. Gabriel Terán Guerrero,  
 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD INT FOOD SERVICES CORP.

Una reunión de la Junta Directiva de INT FOOD SERVICES CORP. se celebró en las oficinas ubicadas en la calle Whymper N31 - 181 y Av. 6 de Diciembre el día 01 de enero de 2003 a las 15H00.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósitos de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum, a saber

- Director y Presidente: Juan Carlos Serrano
Director y Secretario: Jorge Juan Anhalzer
Director y Tesorero: Franklin Tello Núñez

PRESIDENTE DE LA REUNION: Juan Carlos Serrano. Presidente de la sociedad

SECRETARIO DE LA REUNION: Franklin Tello Núñez, por decisión de la Junta Directiva de la Sociedad."

SE RESOLVIO:

1) Aceptar, como en efecto se aceptan, las renunciaciones de las siguientes personas como Directores y/o Dignatarios de la Sociedad, a saber:

Director y Presidente: Juan Carlos Serrano.

Director y Tesorero: Franklin Tello Núñez

2) Nombrar, como en efecto se nombran las siguientes personas con sus direcciones como Directores y/o Dignatarios de la Sociedad, a saber:

Director y Presidente: Franklin Tello Núñez
Calle Whymper N31 - 181 y Av. 6 de Diciembre

Director y Tesorero: Juan Carlos Serrano
Calle Whymper N31 - 181 y Av. 6 de Diciembre

3) Como resultado de las renunciaciones y nombramientos arriba mencionados, los Directores y Dignatarios de la sociedad son los siguientes:

Director y
Director y
Director y
4) Revoca
INC. a
represe
INC.
5) Nombra
Legal y
confiere
disposi
6) Autoriza
se. Fr
Notario
7) Autoriza
SERVICIO
necesidad
Junta Dir

CUBRIR: No



Director y Presidente: Franklin Tello Núñez

Director y Secretario: Juan Carlos Serrano

Director y Tesorero: Jorge Juan Anhalzer

bró en / c enro

Revocar como en efecto se revoca el poder general otorgado por INT FOOD SERVICES INC. a favor del señor Juan Carlos Serrano, en virtud del cual se desempeñaba como representante legal y Apoderado General de la Sucursal de INT FOOD SERVICES INC. en el Ecuador.

propo

Nombrar como en efecto se nombra al señor Franklin Tello Núñez como Representante Legal y Apoderado General de INT FOOD SERVICES INC. Sucursal Ecuador, confiriéndole todos los poderes y atribuciones necesarios en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañía, de la República del Ecuador.

saber:

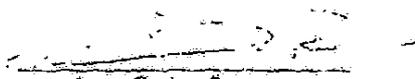
Autorizar como en efecto se autoriza al señor Jorge Juan Anhalzer, en su calidad de Director y Tesorero de INT FOOD SERVICES INC., para que otorgue el poder general a favor del señor Franklin Tello Núñez, quedando expresamente autorizado para comparecer ante el Notario respectivo a la suscripción de la escritura pública.

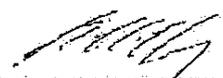
Directiva

Autorizar como en efecto se autoriza a los Directores y Dignatarios de INT FOOD SERVICES INC., para realizar todas y cada una de las resoluciones que anteceden sin necesidad de poder especial, presentando únicamente una copia de la presente Acta de la Junta Directiva.

ACTA: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.

as como

  
 Juan Carlos Serrano  
 Presidente de la reunión

  
 Franklin Tello Núñez  
 Secretario de la reunión

es como

Ra-

tores y





ZON De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial numero ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial numero sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, CERTIFICO El documento que en una foja util antecede, es exactamente igual a su original. Una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria - Quito, a diecisiete de Febrero del dos mil tres -

Dr Gabriel Terán Guerrero.,  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

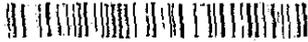
Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura publica de PODER GENERAL que otorga 'A COMPAÑIA INT FOOD SERVICES CORP a favor del señor FRANKLIN TELLO NUÑEZ; firmada y sellada en Quito, a los diecisiete dias del mes de Febrero del dos mil tres -

Dr Gabriel Terán Guerrero.,  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

STRO MERC  
CANTON C  
ZÓN: C  
03.Q.I.  
QUITO  
Mercar  
del Rec  
1836 vi  
dos, fe  
Escritur  
VIGÉSI  
GUERF  
"UT F  
EZ  
JUAN C  
sei - m  
cumplir  
el núme  
REGIST

HG

MERCANTIL  
CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 03.Q.IJ. MIL CINCUENTA Y DOS del Sr INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC., de 21 de marzo del 2003, bajo el número 0956 del Registro Mercantil, Tomo 134. Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1124 del Registro Mercantil de diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, fs. 1636 vta., Tomo 130 y 2076 del Registro Mercantil de veintiuno de junio del dos mil t.s. fs. 1784 Tomo 1.3 - Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública otorgada el diecisiete de febrero del 2003, ante el Notario VIGÉSIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GABRIEL TERÁN GUERRERO, referente al PODER que la Junta Directiva de la Compañía extranjera "FIT FOOD SERVICES CORP.", confiere a favor del Señor FRANKLIN TELLO MUÑOZ, así como la REVOCATORIA DE PODER que la misma concedió al Señor JUAN CARLOS SERRANO VALDIVIEZO.- Se fijó un extracto para conservarlo por tres meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0593.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 009989 - Quito, a treinta y uno de marzo del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-

*[Firma manuscrita]*  
 DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE  
 REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
 DEL CANTON QUITO



HG/mn -

P.C.V.



0000000000

Republica del Ecuador  
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

RESOLUCION No. 03 OJ

OSWALDO ROMAS H  
INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO (E)

CONS. DE RANCHO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura otorgada ante el Notario Público "Jorge de la Cruz" del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de febrero del 2003 por el señor OJ del Poder de la compañía extranjera "INT FOOD SERVICES CORP" y en consecuencia la Junta Directiva, al señor Franklin Tello Navez de nacionalidad ecuatoriana por el Poder y Revocatoria de Poder del señor Juan Carlos Serrano Valdiviezo con la solicitud para su calificación

QUE el Despacho de Trámites Especiales, mediante Memoranda No. 01 JUEFE QUITO del 20 de marzo del 2003, ha emitido informe favorable con la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder;

EN virtud de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 001 OJ del 1 de febrero del 2003,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la calificación del Poder constante en la escritura pública referida

ARTICULO SEGUNDO DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito a) Inscriba el mencionado Poder junto con la Resolución, y tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "INT FOOD SERVICES CORP" de 17 de mayo de 1999, y, b) Siente las razones respectivas

ARTICULO TERCERO - DISPONER que la compañía a) Solicite al Registrador Mercantil que tome nota de la Revocatoria al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Juan Carlos Serrano Valdiviezo de 17 de mayo de 1999, y b) Que la compañía notifique al señor Juan Carlos Serrano Valdiviezo la Revocatoria de Poder que fue conferido como Apoderado General de la sucursal en Ecuador

ARTICULO CUARTO - DISPONER que el texto íntegro del Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida

COMUNIQUESE - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de Marzo del 2003

Dr. Oswaldo Romas H

Exp. 02530  
21/03/03



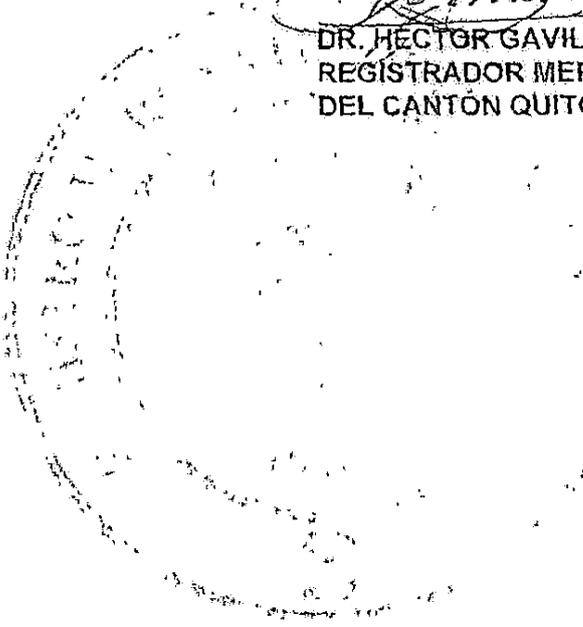
COMERCANTIL  
CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 03.Q.IJ. MIL CINCUENTA Y DOS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC., de 21 de marzo del 2.003, bajo el número 0956 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 009989.- Quito, a treinta y uno de marzo del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-

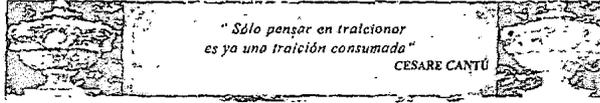
DR. HECTOR GAVILANES FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO

HG/mn.-





seña y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. CERTIFICADO El documento que en un todo...



de 1999, y b) Cuente las razones respectivas. ARTICULO TERCERO.- DIS-PONER que la compañía, al...

de diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, la 1836 via Tomo 150 y 2076 del Registro Mercantil...

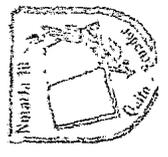
resolución.- Se anoló en el Repertorio bajo el número 09955.- Quió a treinta y uno de marzo del año dos mil tres...

Directiva, al señor Franklin Tello Núñez, de nacionalidad ecuatoriana así como la Revocatoria de Poder del señor Juan Carlos Serrano Valdiviezo...

de 1999, y b) Cuente las razones respectivas. ARTICULO TERCERO.- DIS-PONER que la compañía, al...

de 1999, y b) Cuente las razones respectivas. ARTICULO TERCERO.- DIS-PONER que la compañía, al...

de 1999, y b) Cuente las razones respectivas. ARTICULO TERCERO.- DIS-PONER que la compañía, al...



R.

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición verbal del doctor Jorge Paz Durán, el día de hoy en nueve fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL Y MAS DOCUMENTOS, que antecede.- Quito, a nueve de abril del dos mil tres -



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta de 32ª COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL Y MAS DOCUMENTOS, que otorgó LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS EMPRESARIALES del señor FRANKLIN TELLO NUÑEZ; firmada y rubricada por el Sr. Tello Nuñez el día de Marzo de dos mil diez

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

TRIGÉSIMA SEXTA.-

30 ENE. 2015